



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Nada dauden, y de Leo de para Navarra: Desección de Separar el Hereditario Antezedente, En quanto a que no se haiga nombrado Cavallero Comendario que pase a dita orden y ariota al Honorario. Hereditario, a suyo dentro son, mediante sex dha dila. Hamayor Considerar. y que en otras de menos, apavada. Comendario p. lo qual no acordados en proveyer. lo que se acuerda, y pens. que puegan Reulcan en Cuernay de sep. = Comendario. p. esta fue. Acorda Pacifica la que tiene Resuelto, y supbia al v. Correo. lo mande llevar apuro y devido fee no, y enmendado p. dho v. Mando de guardar y Cumplab acordado p. esta fue.

*[Large handwritten signatures and scribbles]*

Cada y en la N. H. y M. L. Ciu. de Sarago. y cada Capitan de ella, a quinze dias del mes de sep. año de mill setec. Cinquenta y tres se juntaron a Cavildo ordinario, los señores D. Juan Iph

